



QUILMES, 28 MAR 2008

VISTO el Expediente N° 827-0194/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a la reposición de equipamiento fotográfico conformado por el cuerpo de una cámara fotográfica digital, un lente tele 18-55 milímetros, un filtro neutro para dicho lente y la funda correspondiente.

Que esta reposición se origina por la sustracción en la Dirección General de Prensa de dicho equipamiento y cuyas actuaciones sumariales se tramitan a través del Expediente N° 827-0792/07.

Que según lo manifestado por la Directora General de Prensa, la Dirección de Suministros de la Universidad ha realizado recientemente un procedimiento licitatorio en el rubro en cuestión.

Que este equipamiento es de carácter vital para las funciones que se cumplen en la Dirección General de Prensa.

Que dicha reposición conlleva la erogación de fondos, los cuales se encuentran disponibles en función del pago efectuado por la Compañía de Seguros "La Holando Sudamericana" a esta Universidad, según recibo oficial N° 0000-0000012344, el cual luce a fs. 3.

Que para efectuar dicha erogación es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de esta reposición corresponde abonar lo autorizado por un monto de hasta PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$4.300,00).

Que a fojas 11 obra nota de la Dirección General de Administración informando que existe la disponibilidad presupuestaria para efectuar el gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 381/07 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2008 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

00211



Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar los gastos emergentes de la reposición del equipamiento fotográfico conformado por el cuerpo de una cámara fotográfica digital, un lente tele 18-55 milímetros, un filtro neutro para dicho lente y la funda correspondiente, perteneciente a la Dirección General de Prensa, hasta la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.300,00), con cargos a rendir.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Directora General de Prensa, Lic. Leticia Spinelli, a conformar los comprobantes respaldatorios de los gastos dispuestos en el artículo precedente.


ARTICULO 3° El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 01-04, Fuente 12, Programa 01.09.00.08, inciso 4, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: **00211**




Arq. Juan Luis Mierrega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Jorge Flores
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO